

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 1837.

S. Zenon y S. Hemeterio mr.

Sale el sol á las 7 y 24 minutos: pónese á las 4 y 36 minutos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUÉS DE SOMERUELOS.
Sesion del día 2 de diciembre.

Abierta á la una, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada: Se leyó la lista de las esposiciones encaminadas al gobierno en la presente semana, por no pertenecer su resolusion al congreso. Se mandaron pasar á la comision de poderes dos reclamaciones contra las elecciones de Salamanca y Guadalajara. Pasó á la misma el acta de la eleccion del señor don Francisco Maestre, diputado electo por la provincia de Ciudad-Real. Se aprobaron los dictámenes siguientes de la comision de poderes. Uno proponiendo que en lugar de D. Lorenzo Moratilla, diputado electo por la provincia de Palencia, que por lo que arroja el expediente aparece ser eclesiástico, se llame al primer suplente para venir al congreso.

Otro proponiendo que en virtud de las dudas que ofrece el acta de las elecciones de Santander, respecto á algunos distritos, se pidiese testimonio del acta respectiva á los mismos.

Otro proponiendo la aprobacion del acta de elecciones de Segovia.

Otro con igual propuesta respecto del acta de Guadalajara.

Se leyó una proposicion de la comision encargada de examinar los negocios que habian quedado pendientes en las córtes últimas; en la cual establecia las bases que habian de servir de norma á la comision para dar curso á dichos negocios.

El Sr. HUELVES hizo presente que en la sesion del día 4 de noviembre habian aprobado las córtes un proyecto de ley relativo á recursos de nulidad, el cual, teniendo ya todas las formalidades, y habiendo corrido los trámites para la formacion de una ley, segun la base que ahora establecia la comision, debía quedar sin efecto por no haber sido elevado á la sancion Real; por lo cual y en virtud de la importancia del asunto, S. S. deseaba que la comision le instruyese si el proyecto de ley referido estaba en la clase de caducado.

El Sr. SANCHO contestó al Sr. Huéives, que ciertamente era una desgracia que no hubiese sido elevado á la sancion de S. M. el proyecto de ley referido, lo que no se pudo verificar por haber sido votado en los últimos momentos del congreso; pero que facilmente podia cualquier diputado presentar á las actuales córtes como proyecto aquella misma ley, y el congreso la daria su aprobacion, si, como era natural la encontraba justa.

Se aprobó el proyecto de bases que queda enunciado.

Se leyó el dictámen de la comision de gobierno interior acerca del establecimiento de un Diario de las sesiones del congreso.

El Sr. MADDOZ impugnó este dictámen, manifestando que en su opinion la comision habia omitido un punto importante, cual era instruir á ciencia cierta de si costaria menos el Diario quedando su redaccion á cargo del congreso, y sacándose á pública subasta la imresion, que era lo que la comision proponia, ó dejando á cargo del que tomase la empresa la redaccion y publicacion del Diario. S. S. opinaba que siendo necesarios dos ó tres redactores y ocho taquígrafos para la redaccion, unidos estos sueldos á la cantidad en que se estipulase la impresion, importarian lo menos 400 rs. mensuales, cuando por 30 ó 350 se podría ajustar la redaccion y la impresion.

El Sr. BENAVIDES contestó al Sr. preopinante que habiendo convenido la comision en proponer que hubiese un Diario de las sesiones del congreso, puesto que á pesar de la penuria de nuestro erario, era indispensable hacer este gasto para tener una crónica fiel que espusiese cuanto pasaba en el congreso, para que los diputados que ó por no asistir á una sesion ó parte de ella, ó por no haber oido bien un discurso ó expediente pudiesen instruirse al dia siguiente del asunto, y sobre todo para que hubiese un documento por el cual fuesen los diputados responsables de sus opiniones ante la nacion entera, la comision se persuadió de que la redaccion se haria con mas

pureza y fidelidad, y estaria menos espuesra á las hablillas del vulgo; efectuándose bajo la responsabilidad de dos personas ante el congreso, que cometida á una empresa particular; siendo indudable por otra parte que esta division seria mas económica, porque el impresor podria hacer mejor partido si no tenia que atender mas que con lo respectivo á su industria.

El Sr. FONTAN, sin atacar directamente el dictámen de la comision, observó que teniendo el estado un establecimiento costosísimo, cual es la imprenta nacional, el cual nada produce, ya que no se enagenase como S. S. habia propuesto en otra ocasion, se hiciese en él la impresion del Diario de las córtes y se economizase así lo que se habia de pagar á un empresario particular.

El Sr. FERRO MONTAOS contestó al Sr. Fontan diciendo que si á la imprenta nacional se daba un aumento de trabajo habria de pagárselo; y la economía seria poca ó ninguna; que el Sr. administrador de este establecimiento podria hacer sus proposiciones sobre el particular, las cuales serian admitidas si eran ventajosas, sin embargo de que ya en las córtes anteriores al tratarse tambien de tener un Diario, se vió que las proposiciones del administrador de la imprenta nacional no fueron tan ventajosas como las que hicieron otros licitadores.

Declarado el punto suficientemente discutido, y dividido el dictámen en tres párrafos, fueron aprobados los tres sucesivamente.

Se hizo la primera lectura de una proposicion del señor Gomez Acebo pidiendo que hallándose paralizada la administracion de justicia por falta de una ley que determine el modo de entablar los recursos de fuerza, pasase á la comision correspondiente como proyecto la ley que habia quedado sin sancionar en la última legislatura.

Se pasó á la discusion del artículo ó párrafo 3º del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. CASTRO: Señores, difícil es que pueda presentarse una ocasion tan lisonjera como cuando se trata de la discusion del proyecto de contestacion á la corona; porque si bien es cierto que en estas disposiciones se manifiestan claramente los males de la nacion, tambien lo es que se esponen los medios de satisfacer sus necesidades, y la línea que el gobierno debe seguir. Tambien es de llamar la atencion el que en las circunstancias que se veia la comision haya podido alcanzar el fin, el ánimo de los individuos que están de acuerdo con las ideas emitidas en este dictámen. Recordad, señores, que no podia ser otro el resultado si se reparasen que estas son las primeras córtes que se abren con arreglo á la constitucion de 1837, las que representando la voluntad de las provincias, traian un celo ardiente, conocimiento de las desgracias que aquejan á la nacion, y el modo de remediarlas. La unanimidad con que ha sido acogido el dictámen de la comision, da una completa seguridad de que jamás la nacion ha podido presentarse en mejores circunstancias de conseguir el término de sus deseos hácia la libertad, por quien pelean y se asegura por la observancia de las leyes. La comision, sin embargo de estar conforme en los principios de este proyecto, á pesar de que cada uno de sus individuos hubiera tenido derecho á esponer sus opiniones respecto á él, tan de acuerdo estaban en la esencia, que parece que ha bastado que cualquiera de sus individuos á nombre de la comision y del congreso espusiese con alguna estension los datos y razones que le habian servido de norte. Señores, ni habia usado de la palabra ni creia necesario hacerlo ningun individuo de la comision. Cuando un orador ha puesto de manifesto nuestras opiniones, ha logrado el lauro de que ningun diputado haya pedido la palabra en contra de las espresiones del proyecto. El hacer público las necesidades, ha hecho que ateniéndose al reglamento se pida la palabra en contra. Yo, señores, no pensaba que llegase el caso de no tener que contestar á objeciones que se pudiesen.

En la cuestion de ayer, al tiempo de hacerse cargo uno de los individuos de la comision de nuestra situacion, le ha sido preciso referir hechos que segun los principios de S. S. no podian traerse sino como datos que sirviesen de enseñanza para nuestra conducta sucesiva. La penosa situacion de que hemos salido, las turbulencias á que ha puesto término la constitucion que hemos jurado, esas si no estuviesen apagadas podrian dar lugar á que se reprodujesen las

quejas y se tocasse una llaga que es menester desaparecer.

Alguno llevado de su celo ha creído que de la referencia de estos hechos podrian hacerse acusaciones, que nunca hizo la comision ni el respetable individuo que los refirió, y creyéndose que estos hechos referidos pudieran dar lugar á acriminaciones, se suscitó una cuestion que si fuese entre nosotros la daria por terminada. Cuando en circunstancias como estas, cuando en momentos tan críticos se anuncia una voz de discordia, deber es de todos los diputados y de todos los ciudadanos contribuir con todas sus fuerzas á fin de apagarla. Deben conocer todos los señores diputados que terminaron los partidos, terminó su embravecimiento. El camino legal está libre para que cada cual ponga término á sus deseos, hay una valla que á nadie le es lícito traspasar. Los partidos aprovechan las circunstancias mas insignificantes, y en cuyo nombre se comprenden no solo hombres deseosos del bien de su patria, y que este se consiga por los medios que creen justos, sino que otros por su interes, olvidados del bien público, aspiran á mezclarse con cualquier partido para conseguir sus ideas personales. Estos envuelven dentro de sí mismos multitud de personas que ajenas de confundirse en turbulencias, sin embargo podrian dar lugar á que aprovechando las indicaciones que se les hiciese por los primeros, cundiese la idea que pudiera tenerse como funesta, de que en el momento de la reconciliacion, publicada la Constitucion y alcanzado todo lo que se deseaba, volvíamos de nuevo á abrir las llagas y la senda de reconvenccion que no debe llegar y que los partidos nos trajeran otra vez al estado en que salimos. Esta situacion la miro, no como un diputado dentro del congreso. Por mas difícil que sea tocar esta cuestion, el celo que me anima y la posicion en que me encuentro por fortuna, me da derecho, no á hacer reconvencciones á los partidos, sino á presentar la necesidad que hay del olvido. Lo que fue no debe tener ya escogida alguna entre nosotros. Señores, de corazon lo digo; ninguno de los partidos puede llamarme su caudillo.

Debe decirse de que en la opinion del congreso, que es la de la nacion, cuanto ocurrió en la sesion de ayer y cuanto se refirió de algunos hechos, nada significa, es la referencia de los sucesos que han de servir de norte para lo sucesivo.

Señores, despues de puestas á la vista las necesidades de la nacion, debe desearse que el primer remedio que se aplique sea el de la guerra civil, nada mas justo que la comision encargada de expresar el sentimiento universal del congreso se hiciera cargo de la situacion de esta guerra; y como para verificarlo era preciso que se hiciese cargo con qué contaba para terminarla, ha manifestado los auxilios que podia facilitar un gobierno que cumpliendo con sus deberes diese un término feliz á la guerra; preciso era que la comision al emitir en sus párrafos los sentimientos del congreso, espusiese el cumplimiento de los tratados existentes, los que facilitan los auxilios á que tenemos derecho.

Al hablar de ellos era preciso tener presente los datos que los han producido, y justo era que se refiriesen los sucesos que han presentado su consecuencia. Las dudas que en algun tiempo han podido suscitarse sobre los artículos de la cuádruple alianza, exigian que cuando esta nacion fundada en su derecho y en su posicion tratase de reclamar sus auxilios, manifestara que su derecho era claro para que no pudiera oponerse á ellos. Los hechos deben referirse tal como son para deducir sus consecuencias; pero al tiempo de hacer estas referencias, de ningun modo podia estar en el ánimo de la comision ni del individuo que las hizo á su nombre el hacer la mas remota acriminacion á hechos pasados. La comision, señores, segun ha manifestado ya, no procuró colocarse en terreno de ningun partido para esponer los sentimientos del congreso. Tomó el lugar indicado por la nacion; se hizo cargo de la Constitucion de 37, producto de una revolucion, si se quiere, pero término de ella. Vió que era un tratado de paz que, como dijo muy bien el Sr. Martinez de la Rosa, abria las puertas á las exigencias de todos los que quisiesen contribuir al bien de su patria con la emision de sus ideas. Al tiempo de fijar esta doctrina de nada podia estar mas lejos que de referir sucesos anteriores. La comision sabe que las desgracias de este pais y los males que la aquejan de nada penden mas que de esa lucha encarnizada que ha dividido á los españoles. Sabe tambien que no es el cansancio de la revolucion ni la sociedad la que ha puesto á la nacion en el estado que ocupa, sino el haber adoptado la bandera de la constitucion de 37; no es otra cosa, pues en ella están satisfechos los deseos de todos, puesto que ningun partido puede achacarse el triunfo de esta obra por haber sido con la voluntad de todos.

En fin, señores, ¿no será mejor echar un velo sobre estos sucesos, cuya certeza no nos es facil demostrar, y hacernos cargo de nuestra situacion? Ahora bien, cuando se hizo el tratado, y cuando se verificaron esos convenios que ligaban á tres potencias á contribuir al esterminio del pretendiente y á que se le espulsase del vecino reino de Portugal, entonces este tratado se celebró porque la situacion de España y las esperanzas que ofrecia eran bastantes para persuadir á la política estrangera que estaba en su conveniencia el dar una mano de ayuda á quien la pedia. Si es cierto que estas fueron las únicas causas de este tratado, hay una necesidad de que partiendo de ellas mismas, miremos el estado actual y usemos de nuestros derechos.

Las causas porque no se cumplió el tratado inútil es averiguarlas; la posicion de la nacion en el dia es la misma ó acaso mas ventajosa para conseguir todos los efectos que dicho tratado debe producir.

Señores, las solas observaciones de algun peso, de algun interes hechas al párrafo tercero son las indicadas por los señores S. Miguel y Lujan. Observó el Sr. S. Miguel que antes que se aprobase el párrafo por el que se exige el completo cumplimiento del tratado de la cuádruple alianza era necesario investigar primero si era llegado el caso de solicitar este auxilio, y en segundo lugar si solicitado podria conseguirse. Me parece que en esta cuestion deberia mas bien invertirse el orden de las preguntas; mas examinándola del mismo modo que S. S., diré que este auxilio se conceptúa y estima necesario para concluir la guerra civil. El Sr. S. Miguel deseando que no confiemos en los auxilios de una potencia estrangera, se ha presentado como un español digno de llevar este nombre, que quiere se guarde á su patria la consideracion que se merece, pero este celo no es aplicable al caso presente. El espíritu de nacionalidad es un espíritu verdaderamente generoso, justo y que honra á todo el que le profesa; pero, señores, no se trata de constituirnos, esta nacion se ha constituido ella á sí misma de un modo independiente por sus propias fuerzas; y siendo esto así ¿nos abochornaremos de recibir una ayuda generosa, desinteresada, sin que por eso mengüe en lo mas mínimo nuestra consideracion política y europea? S. S. ha examinado en seguida la cuestion bajo el punto de vista de que esta cooperacion se pidiese y no se alcanzase, porque en este caso seria necesario echar mano de cuantos auxilios eficaces tuviésemos á nuestra disposicion para el caso en que no verificándose aquella nos encontrásemos sin un punto de apoyo que nos habíamos fraguado. Señores, en cuanto á si esta cooperacion, estos auxilios pudieran concederse, la cuestion que se ha tocado antes con tanta oportunidad la resuelve; los hechos referidos en el curso de esta discusion bastan para comprobar los justos títulos que la nacion española tiene para reclamarlos y para que se la concedan: existe un derecho por consecuencia nuestra obligacion, nuestro deber es hacer valer nuestro derecho, presentándonos á reclamarlo, bajo la fe del cumplimiento de los tratados; estos tratados no podrán menos de cumplirse puesto que ningun inconveniente existe para que no se haga así. Los señores diputados saben que los efectos de este tratado se estendian mas allá, avanzaban hasta echar de Portugal á D. Carlos y á D. Miguel, mientras que las demas potencias se obligaban por su parte á tales ó cuales medidas. Todo esto, señores, bastará para convencer á los señores diputados que tenemos este derecho para pedir el cumplimiento, y pedirlo con dignidad, con justicia, sin que nada nos aje, sin que nos humille.

Respecto de la observacion del Sr. Lujan por no haber manifestado la comision su gratitud á las legiones estrangeras, dice; que esto no podia hacerse por las razones ya alegadas, y porque la gratitud es general, y bajo la que manifiesta la comision se comprenden.

Por último, segun las razones que ha dejado indicadas, cree que se está en el caso de excitar el celo del gobierno para que por cuantos medios estén á su alcance reclame el entero cumplimiento del tratado de la cuádruple alianza, y en cuanto á la adiccion del señor Lujan, que no se está en el caso de admitirse.

El Sr. SAN MIGUEL cree que en el discurso pronunciado ayer por el Sr. Martinez de la Rosa, no tuvo este intencion ni deseo de zaherir á nadie; pero como los límites del congreso no se reducen á las paredes que le circundan, sino que despues sigue el público que comenta, y analiza los hechos, y las palabras; como despues del público sigue la nacion; un diputado que quiera cumplir con su deber y corresponder á la confianza de sus comitentes, debe manifestar libremente su opinion. Movido de todas estas razones; indicó ayer las que le movian á tomar la palabra y responder á las expresiones vertidas, no por el señor diputado que las profirió, sino para el público que las escuchaba; por lo demas queda muy satisfecho de la esplicacion dada por S. S., porque no es su ánimo nunca provocar disputas, ni indicar cuestioncs capaces de alterar ese orden esa justicia que se reclama, y cuando se trata de reconciliacion, el congreso verá que no hay nadie mas activo para proporcionarla, ni que dé manifestaciones mas cordiales para obtenerla, que el diputado que tiene el honor de dirigirse al congreso. (Bien, bien.)

En cuanto á la segunda observacion; he dicho en términos espresos que reconocia la dignidad y nobleza con que estaba concebido el párrafo; mas como en esta cuestion tambien se habla para el público, para la nacion, no pude menos de manifestar mis sentimientos sobre el tratado de la cuádruple alianza. He dicho primero que la mayor parte de los males, desórdenes y absurdos cometidos hasta aqui, dependen de que se ha creído siempre necesaria la cooperacion, y segundo, que si por casualidad esa cooperacion no se concediese, convendria no persuadir á los españoles que sin ella no podríamos salvarnos, y para que se empleen todos los medios, todos los recursos de la nacion, para que obrando y combatiendo se salve la patria. (Bien, bien.)

El Sr. Lujan deshace una equivocacion. Se declara el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el párrafo es aprobado. (Se concluirá.)

ESPAÑA.

Madrid 5 de diciembre.

Con la mayor complacencia damos al público la siguiente carta pastoral que ha llegado por una casualidad á nuestro poder, circulada á los párrocos de la diócesis de Ciudad-Rodrigo por el gober-

nador obispo electo de la misma, que lo es consagrado *in partibus* de Cinna.

Los cristianos y patrióticos sentimientos expresados con tanta energía y verdad por el digno prelado, pintan exactamente el cuadro del objeto y de los excesos de la facción que osando apellidarse defensora del altar, no hay clase de horrores á que no se entregue; como si la causa de Dios necesitara tan inmundos defensores; y como si la dieran crédito los asesinatos, las violaciones, los incendios y los robos.

Dice así la pastoral:

«Gobierno eclesiástico de Ciudad-Rodrigo. — Señores párrocos: La divina Providencia por sus altos é incomprensibles juicios ha permitido que las hordas sanguinarias de la rebelion hayan penetrado en el territorio de esta diócesis. Hasta ahora lamentábamos y nos condolíamos de las calamidades y miserias que afligian á otros puntos de la península; veíamos horrores que nos sorprendian y que no juzgábamos pudieran abrigarse en corazones de hombres; se nos referian hechos atroces, rasgos de barbarie, de inmoralidad... y apenas nos resolvíamos á creerlo; pero, señores, nos tocó la época de experimentarlos en nosotros mismos, y ya no hay que dudarlos, son ciertos, demasiado ciertos por desgracia. ¡Qué horror! Asoladas las campiñas, incendiados los albergues del fatigado y laborioso labrador, robados los frutos de sus afanes y penosas tareas; atropellado el pudor de la casta doncella y la santidad del tálamo conyugal; profanados los templos; robos, asesinatos, tropelías, violencias... toda clase de excesos ha permitido la divina Providencia que veamos entre nosotros, y ha permitido tambien que conozcamos sus autores. ¡Monstruos! ¡Blasfemos! ¡Sacrilegos!!! Ellos son, señores, los que apellidándose defensores de la religion no tienen ninguna, y profanan impiamente la que invocan. Ellos son los bárbaros que no tienen otro Dios que el hurto, la blasfemia, el homicidio, la embriaguez, los vicios todos del hombre mas envilecido. No soy yo quien habla; hablan los pueblos que han tenido la desgracia de llorar todos los desastres que les han acarreado esos vándalos vomitados del averno para la ruina de los pueblos y de la moralidad cristiana.

Villamiel, Trebejo, Eljar, San Martín de Trebejo, Navasfrías, Casillas... pueblos todos que los visteis por vuestro mal ¿qué os dejaron? ojos para llorar un cúmulo de desastres; una síma espantosa de males y de pesares sin cuento: vuestras haciendas destruidas; vuestros hijos atrancados del seno paternal para conducirlos á la perdición y á la muerte; vuestras esposas barbaramente atropelladas; vuestras hijas víctimas de un brutal desenfreno; vuestros pastores ultrajados; vuestras canas manchadas con sangre; vuestros templos profanados. Esto os dejaron, pueblos infelices; esto os dejaron, y aun mucho mas que vosotros solos sabéis, y que la pluma se resiste á estampar. Yo lo anuncié todo en las exortaciones que os dirigia en la santa visita; yo pronostiqué todo este conjunto de males si esos vándalos llegaban á pisar vuestros hogares; y yo os dije que era preciso hacer el último esfuerzo para no permitirles, ni tiempo ni lugar para tantos crímenes.

Señores párrocos y mis venerables hermanos, yo me complazco y me doy mil parabienes de que ninguno de los de esta diócesis ha faltado á su deber en esta borrascosa tempestad: yo no me canso de dar gracias al Dios de las misericordias porque ninguno de los dignos colaboradores que cuidan de las almas de este obispado ha con tribuido al extravío de sus ovejas. Gracias á Dios y gracias á tan dignos pastores; pero, señores, si hemos conseguido lanzar á semejantes monstruos de este suelo de paz, aun hay mal intencionados que se empeñan en la perdición del inocente y del incauto; aun hay ilustros que se dejan seducir por palabras de que solamente una hipocresía refinada se atreve á usar mal. Es preciso hacer frente á esos lobos encubiertos con piel de oveja; es preciso quitarles la máscara y presentarlos á los sencillos habitantes de este país con su rostro natural, es preciso que los párrocos den su verdadero valor á las monstruosidades con que se han distinguido y señalado los enemigos de las instituciones que felizmente nos rigen; que tanto en sus exortaciones públicas como en las conversaciones familiares, hagan conocer á sus sencillos feligreses el verdadero principio que defienden esas bandadas de asesinos; que no dejen de recordarles con frecuencia las atrocidades cometidas, haciéndoles por ellas venir en conocimiento de la falsa religion que profesan sus perpetradores; y que en los tres primeros días que ocurran festivos despues que reciban esta nuestra carta, de que cada uno de los señores párrocos debe sacar copia con la brevedad posible, le lean al ofertorio de la misa popular, ampliándola con las muchas consideraciones que sugieren los hechos que la motivan, exortando á los fieles á no separarse de la obediencia á las leyes y á las autoridades constituidas, y á que jamás se mezclen en la rebelion, pues en hacerlo así se interesa la santidad de los pueblos y el deber de sus pastores, á quienes todos damos nuestra bendición. Ciudad-Rodrigo 7 de noviembre de 1837. — Pedro, obispo de Cinna, electo de Ciudad-Rodrigo.

De un periódico de la tarde copiamos lo siguiente:

Cuando los partidos se proponen fascinar los ánimos y vencer á fuerza de engaños, hacen lo que acaba de ejecutar el pretendiente, segun nos revela un documento que ha sido remitido por una persona de alta categoría.

D. Carlos ha nombrado para obispo de Córdoba, al cura Merino; para la comisaría de cruzada, á D. Diego Perez Ita, electo

por el mismo desde el año pasado para la dignidad de chantre de Sevilla. Para el corregimiento de Madrid, á un D. N. Arizaga, togado que fue en Andalucía; y para cónsul general de Génova á un tal Garrigas, Ha concedido además, varias grandes cruces; y el grado de mariscal de campo, y capitán general de Castilla la Nueva al cabecilla Palillos. Ha señalado una pensión de diez y ocho mil reales sobre los fondos de loterías á doña Ana Mirabel, señora recién llegada á Amurrio, y que se cree, haya sido por los servicios que le haya hecho de agenta en varias capitales de España, en donde ha estado, como Sevilla, Cádiz, Málaga y otros puntos, habiendo partido últimamente de Gibraltar á Marsella, y desde esta á Bayona, desde donde ha pasado á la corte del pretendido Rey.

Esto es soñar despierto, pues sin tener ni aun esperanza de verse en Madrid, confiere grados, empleos, pensiones, &c. ¿Podrá darse mayor bellaquería?

— Leemos en carta de Aranda de Duero fecha el 26:

«Este bizarro comandante general ha cogido en los pueblos de la sierra porción de sal y de camisas que tenían guardada de orden de los facciosos. Con su incansable actividad persigue á Blanco y á Vinuesa sin dejarlas respiro á pesar de que está muy resentido de un golpe que llevó en el brazo. Ha formado una especie de maestranza con los armeros que cogió en la sierra, y están componiendo armas. Tambien se está reedificando la fortificación que se demolió cuando vino Zariátegui.

Si este gefe celoso continua en el país algun tiempo, y no se le quita la fuerza, pronto nos proporcionará la tranquilidad y seguridad que tanto apetecemos, y acabará con los ladrones que andan por el distrito, de los cuales ya ha capturado algunos.

Bueno sería que entre tantos premios como se prodigan hubiese alguno para este distinguido oficial, cuya presencia ha servido á esta tierra mas que la de un ejército; pero como no dá partes pomposos de mucho ruido y poco fruto, le tendrán olvidado: ¡Cosas de España!»

— Escriben de la Frontera con fecha 20 lo siguiente.

Ayer se celebró en Irun el día de nuestra Reina y quienes mas se señalaron en la funcion fueron los sargentos del batallon de Marina que dispusieron la iluminacion de la casa de la Villa. Comparada esta con la que se dispuso el año 19 al pasar la reina Amalia, no llega aquella remotamente á igualarla, sin embargo de la diferencia de circunstancias de los que dispusieron el festejo y la situacion del pueblo, que en todo él no se encuentra una colgadura decente. Todos se esmeraron en brillar, y la alegría y entusiasmo fue igual en todos.

La tropa recibió ración doble, y el día y noche lo dedicaron en cantar himnos patrióticos; y como en ellos no brilla sino el deseo de batir al enemigo, olvidándose de los funestos resultados de los combates, nos admira que tan buena predisposicion no se aproveche, cuando tan buenos resultados ha ofrecido hasta ahora; y así es que decian á una: ¡qué lástima que no celebremos esta día en Estella ú Oñate para poder celebrar los próximos en el seno de nuestras familias!

Esta mañana ha estado la partida del rebelde Ibero poco mas de media legua de Irun con el objeto de sorprender la escolta del correo de S. Sebastian, pero sabido á tiempo por el gobernador Lezama se evitó la sorpresa. Otra partida salió de la plaza escoltando un comboy de municiones para Oyarzun, y se estan tiroteando, no sabemos los resultados hasta su regreso.

— Nos dice nuestro corresponsal de Bayona con fecha 23 lo siguiente:

El día 17 hizo movimiento de la villa de Lerin, el brigadier don Diego de Leon, comandante general de la columna de la Ribera de Navarra, con 30 infantes y 600 caballos, con dos piezas de artillería de campaña: el mismo día llegó á la villa de Allo, inmediata al valle de la Solona, en cuyas próximas viñas habia 2 batallones carlistas de Navarra, que validos de sus posiciones trataron de hacerse fuertes; pero desde luego fueron batidos y perseguidos hasta la cumbre de Montejurra, dejando en el campo varios muertos, y llevando 100 heridos al hospital de Irache, inmediato á la ciudad de Estella.

La columna reunió en la villa de Allo una gran cantidad de trigo, cebada y vino, como pais enemigo, y lo condujo el mismo día á la referida villa de Lerin, punto céntrico de las operaciones de la Ribera.

El día 17 del corriente salió del pueblo de Amurrio (Alava) D. Carlos con su comitiva y guardia, pasando el mismo día á la villa de Durango, para continuar su marcha á la ciudad de Estella en Navarra, y apaciguar con su presencia la desercion y descontento de sus hordas.

El día 18 llegaron á la villa de Tolosa 3 batallones de Vizcaínos para reforzar la línea de Andoain y Guetaria.

Un capitán de tropa, y algunos sargentos y soldados de la

línea de Hernani, fueron conducidos presos á la ciudadela de San Sebastian el día 18 del corriente; se asegura que dichas prisiones son á consecuencia de lo ocurrido con el conde de Mirasol: por lo demas las tropas siguen bien en todos conceptos.

Hoy salen de esta ciudad de Bayona 150 gergones nuevos para la guarnición de la villa de Iruñ, hechos por medio de una suscripcion entre los patriotas españoles de esta misma ciudad.

El general conde de Luchana continuaba en la ciudad de Pamplona el día 21 del corriente, y su ejército en las mismas posiciones.

Zaragoza 25 de noviembre.

Gobierno político de esta provincia.

El Sr. gefe político de la provincia de Teruel, con fecha 21 del actual, me dice lo siguiente:

«Puedo asegurar á V. S. que los desgraciados prisioneros en el depósito faccioso de los puertos de Becite, recibieron por conducto del caballero gobernador militar de Alcañiz, el dinero y efectos de la suscripcion que V. S. quiso realizar en esa capital á favor de aquellos infelices, cuyo reconocimiento me manifiesta el Sr. brigadier Solano á nombre de todos, y que yo repito á V. S. en el mio para satisfaccion de las personas compasivas que supieron contribuir á consolar á la humanidad desdichada.»

Y lo hago saber al público para su conocimiento y satisfaccion de las personas que contribuyeron á tan filantrópico objeto. Zaragoza 26 de noviembre de 1837.—E. G. P.—Francisco Moreno.

Idem 27.

El Sr. gefe político de Valladolid con fecha 19 del actual, me participa la noticia siguiente:

«Las gavillas facciosas de Guilladé, Megriño, Goñz, Pellicas y Areas, que osaron trastornar la paz y seguridad en la provincia de Orense, han sufrido la fuerte leccion de morir 20 facciosos, 103 indultados y 8 fusilados, entre ellos tres eclesiásticos, ignorándose el paradero de sus cabecillas segun me avisa el gefe político en 12 del corriente.»

Y lo hago saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 27 de noviembre de 1837.—E. G. P.—Francisco Moreno.

Barcelona 10 de diciembre.

Uno de los mayores males que nos afligen es que en muchos puntos de la península se halla entregada la administracion del estado á una verdadera anarquía. Para subsanar este mal principalmente ha sido forzoso en varias provincias declararlas en estado escepcional. Pero esto no basta, porque de otro modo cuando se levante dicho estado se volverá á las andadas, si no se remedia el mal en su origen. En muchos puntos las corporaciones populares, dice un periódico de Madrid con quien coincidimos en ideas, lo han invadido todo, se han constituido en cuerpos soberanos, y nos van llevando al sistema federativo, pero sistema federativo con todos sus inconvenientes y ninguna de sus ventajas. La accion central del gobierno está del todo paralizada, y llega sin fuerza alguna á las diversas partes del cuerpo social, que han perdido toda cohesion entre sí y toda unidad á impulsos de la accion disolvente que las separa y repele. En vano el gobierno manda sus agentes para que se pongan al frente de las provincias: aislados y combatidos por todas partes, de nada sirven sino de juguete y mofa; y desobedecidos y vilipendiados, ó se constituyen humildes criados de las diputaciones, ó sucumben al poder de estas, despues de haber querido mostrar una impotente energía; y de todos modos hacen perder al gobierno los últimos restos de prestigio que le quedan. Las diputaciones se proclaman las representantes de sus provincias; partiendo de este principio, se creen respecto de ellas lo que el congreso respecto de la nacion entera. No basta esto, sino que reunen las facultades ejecutivas á las legislativas, es decir, que reasumen todos los poderes, formando unos cuerpos monstruosos que disponen de todo, y no reconocen límite alguno á su omnimoda voluntad. Así es que hasta echan derramas y decretan quintas entre los pueblos, venden á su arbitrio los bienes comunales, talan los montes aunque sean realengos, constroyen ó derriban edificios donde y como les parece, desprecian las órdenes superiores, y mandan á los pueblos y á los individuos cuanto se les antoja, sin que estos tengan mas remedio que obedecer, no pudiendo esperar siquiera que el gefe político ni aun el gobierno les presten su apoyo tutelar; y comunicándose el contagio á los ayuntamientos, creyéndose tambien estos independientes en su respectivo territorio, se hallan poseidos del mismo vértigo de resistencia y desorden, y la anarquía general que de todo ello resulta, es espantosa.

Si despues de la reaccion de agosto del año pasado hubiera habido un poco de tino y prudencia en los hombres que se pusieron al frente del estado, si estos hombres en vez de entregar-

se á la realizacion de teorías vagas y desacreditadas, hubiesen sido hombres de conocimiento y práctica del gobierno, las cosas no hubieran llegado á una situacion tan lastimosa. Ya que en tantos puntos capitales quebrantaron el código recientemente restablecido, bien pudieran haber hecho lo mismo, y con mas provecho de la nacion, en cuanto á diputaciones y ayuntamientos; bien pudieran, considerando aquel código como interino y destinado á pasar en breve, haber conservado ciertas instituciones existentes fundadas en los verdaderos principios de la administracion. En hora buena eligiéranse aquellas corporaciones por de pronto segun lo prescrito en la Constitucion; mas en cuanto á sus atribuciones, ¿por qué no seguir observando los dos decretos que con autorizacion de las córtes se habian publicado poco antes, y que si no perfectos, eran infinitamente preferibles á lo que despues se estableció? Pero el espíritu de desorganizacion que entonces prevalecia, y de que era la viva imágen el ministro de la Gobernacion, no pudo consentirlo. Restablecióse en mal hora el absurdo y monstruoso decreto de 3 de febrero de 1823, decreto estendido por hombres que ignoraban sin duda hasta los mas sencillos elementos de la ciencia administrativa, decreto que da á las corporaciones populares aun mas facultades que las que la Constitucion del año 12 les concedió; decreto que en la anterior época constitucional no llegó siquiera á plantearse, puesto que se espidió en los últimos meses de su existencia; decreto, en fin, que en poco mas de un año ha causado ya males incalculables cuyo remedio será largo y penoso. Solo la ignorancia ó una incuria imperdonable pudiera tardar ya en abolir para siempre semejante decreto, para reemplazarlo con leyes benéficas y reparadoras. Nuestros representantes que han visto donde quiera sus dañosos efectos, debian tomar la iniciativa en tan importante mudanza, ya que el gobierno, á quien tocaba, no lo ha hecho.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 21 PARA EL 22 DE DICIEMBRE.

Gefe de día D. Antonio María Sureda, comandante de nacionales de infantería.

Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas Saboya.—Juan Coll.

ELECCIONES.

Del escrutinio general hecho en Manacor resulta que los electores de los distritos de aquella comprension eran 1102: que tomaron parte en la votacion 522: que 496 votaron á D. José Fonticheli, quien por consiguiente quedó elegido diputado provincial por aquel partido; y que obtuvo 24 votos D. Felipe Fuster y Puigdorfilá, 1 D. Juan Font y otro D. Miguel Mora.

AVISOS DE PARTICULARES.

Habiendo arreglado el reparto de las doscientas libras que cede la casa Ferrandell, los acrehedores que tengan sus créditos justificados podrán presentarse el domingo 24 del corriente mes desde las diez de la mañana hasta las dos en la casa habitacion de los Sres. Canut y Mugnerot, para recibir la cantidad que les corresponde. Palma 21 de diciembre de 1837.—Basilio Canut.—Mariano Ballester.—Juan Antonio Eymar.

En la calle de los Panés núm. 31 se venden lenguados de superior calidad á 3 sueldos 4 dineros la libra, y es en la tienda de Andrés Bestard.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Día 20.—De Cartagena goleta S. José, de 50 ton., cap. don José Seguí, con 9 mar. y barrilla: salió el 16. De Villanueva jav. S. Miguel, de 60 ton., cap. D. Juan Oliver y Sasu, con 10 mar., vino y otros efectos: salió el 16. De Tarragona laud san Antonio, de 18 ton., pat. Mateo Bosch, con 5 mar. y varios géneros: salió el 19.

Día 20.—De N. goleta Carmen, de 74 ton., cap. D. Juan Fuster; con 9 mar., algodon y cueros: salió el 15.

Despachadas.

Día 19.—Para Ciudadela jav. Cuatro-Amigos, de 12 toneladas, cap. D. Juan Vives, con 5 mar., 5 pas. y gén. Para Barcelona id. Union, de 18 ton., pat. Jaime Manresa, con 5 marineros, 1 pas. y trigo. Para Ivizá Virgen de Jesus, pat. Damian Ferrer, con 5 mar., 10 pas., lastre y balija. Para id. id. Carmen, de 20 ton., pat. Juan Escardell, con 8 mar., 5 pas. y lastre.

Día 20.—Para Tarragona id. S. Juan, de 45 ton., pat. Juan Bautista Santandreu, con 9 mar., 5 pas. y gén. Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. D. Gabriel Medinas, con 17 mar., varios gén. y balija.

F. GUASP, EDITOR.

IMPRENTA NACIONAL.